

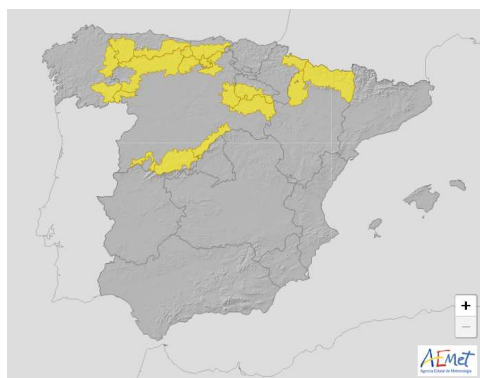
Si se tiene que realizar un viaje imprescindible y justificado

La DGT recomienda informarse del estado de las carreteras

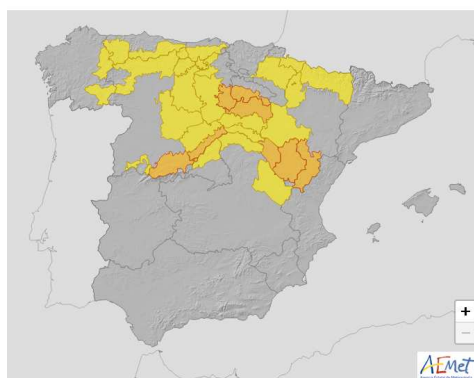
- Debido al estado de alarma en el que se encuentra el país, la libertad de circulación de las personas está limitada tal y como recoge el artículo 7 del RD 463/2020
- Motivado por esta excepcionalidad, los vehículos de transporte de mercancías no tienen restringida la circulación durante los fines de semana como medida para garantizar el suministro de bienes esenciales y el abastecimiento a las ciudades
- La nieve puede afectar a la circulación de las carreteras del nordeste y de la zona centro de la península, en especial a la A-1, A-2, Ap-66, Ap-67, A-52, AP-6, A-6, AP-61, AP-51, A-23

15 de marzo de 2020.- Debido a la previsión que la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) ha emitido sobre el riesgo de nevadas en el cuadrante nordeste y en la zona centro de la península a partir de la tarde de hoy domingo y hasta el martes, la Dirección General de Tráfico recomienda a los ciudadanos que tengan que circular por las carreteras por alguno de los motivos expuestos en el artículo 7 del Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma, consultar el pronóstico meteorológico y el estado de la circulación de las carreteras, ya que la nieve puede dificultar la conducción.

Previsión de nevadas domingo



Previsión de nevadas lunes





Según la AEMET, hay previsión de nevadas copiosas a partir de los 800 y 1000 metros en los sistemas Central, Ibérico y Pirineos que pueden afectar a la circulación no solo de las vías comarcales y locales, sino a las vías de alta capacidad -autovías y autopistas- como la:

- AP-66 Asturias-León
- A-67 Cantabria –León
- A-52 Orense
- AP-6/ A-6 Madrid, Castilla y León y A-6 Galicia
- AP-51 Ávila AP-61 Segovia
- A-23 Castellón-Teruel
- A-1 Madrid- Burgos
- A-2 Madrid-Zaragoza

Debido a las afecciones al tráfico que se pudieran producir, la DGT ha comunicado dicho aviso de nevadas al Comité Nacional de Transporte para que lo tuviera en cuenta a la hora de planificar los viajes.

Hay que recordar también, que atendiendo a esta situación excepcional en el que se encuentra el país, el pasado viernes se suspendieron las restricciones de circulación a los vehículos de transporte de mercancías durante los fines de semana, como medida para garantizar el suministro de bienes esenciales y abastecimiento a las ciudades.

Las restricciones a la circulación podrán producirse en el caso de que la situación de vialidad impida la circulación de los vehículos pesado en condiciones de seguridad, procediendo si la situación lo requiriera al embolsamiento o desvío

Además, la Dirección General de Tráfico y los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil podrán adoptar otras medidas con el fin de garantizar la fluidez y la seguridad vial en todo momento:

- Restringir la circulación a otros vehículos que no cuenten con neumáticos de invierno o cadenas.
- Limitar la velocidad de circulación y prohibir adelantamientos.
- Cortes totales preventivos y embolsamientos.
- Seguimiento obligatorio de desvíos alternativos.



IMPRESINDIBLE

- Extremar la precaución cuando se circule por las áreas y vías afectadas por esta previsión, así como disponer de los medios y equipamiento adecuado para transitar en condiciones de seguridad.
- Prestar atención a la señalización en los paneles de mensaje variable y a las indicaciones de los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.
- Dejar libre el carril izquierdo y circular en convoy, es decir, un vehículo detrás de otro, para permitir el paso de vehículos de conservación de carreteras y quitanieves.
- Llevar cadenas o neumáticos de invierno si se va a circular por la zonas de aviso de nevadas.
- Estar informado de la situación de la circulación a través de los medios de comunicación, en especial en los boletines informativos en emisoras de radio, en redes sociales: Twitter @DGTes y @informacionDGT; en su página web www.dgt.es y en el teléfono 011.